



ausencias



Consultas o exploraciones médicas del funcionario	
Duración máxima: la parte fija de la jornada. Justificante con hora de entrada y salida.	NO RECUPERABLE

Consultas o exploraciones médicas de familiar de 2º grado	
Duración máxima: la parte fija de la jornada.	RECUPERABLE

Ausencia parcial de funcionario por indisposición	
Duración máxima: la parte fija de la jornada.	NO RECUPERABLE

Funcionarios enfermos crónicos	
Duración máxima: la parte fija de la jornada.	NO RECUPERABLE

Consultas o exploraciones médicas de familiar de 1er grado	
Urgencia o imprevisto.	NO RECUPERABLE
Visitas médicas programadas o periódicas	RECUPERABLE
Dependencia o discapacidad	NO RECUPERABLE

Salida del trabajo inminente para atender a un familiar por un accidente, urgencia o emergencia	
Justificante del centro que avisa o de los servicios de emergencia	NO RECUPERABLE

Reuniones de tutoría que no puedan realizarse fuera del horario laboral	
Esporádicas	NO RECUPERABLE
Periódicas	RECUPERABLE

Urgencia inexcusable por indisposición, enfermedad o accidente de familiar de 1er grado.	
Justificante que acredite la necesidad de atender al familiar.	NO RECUPERABLE

Conciliación para atender hijos menores de 12 años	
Posibilidad de entrar hasta las 9,30 h	RECUPERABLE

Hijos prematuros u hospitalizados después del parto	
Ausencia de hasta dos horas diarias con el 100% de retribución. Y dos horas más con disminución de retribuciones.	NO RECUPERABLE

Flexibilidad para atender a familiares de 1er grado discapacitados	
Máximo dos horas diarias	RECUPERABLE

Flexibilidad excepcional	
Máximo dos horas diarias. Temporalmente para conciliar vida familiar y laboral.	RECUPERABLE

También en parejas con convivencia estable: si la convivencia dura más de dos años ininterrumpidos o si tienen un hijo en común o si formalizan la relación en una escritura pública.

